



**MAT.: APRUEBA INSTRUCTIVO
GENERAL PARA FIESTAS COSTUMBRISTA
AÑO 2022.**

ALGARROBO, 05 SEP 2022

DECRETO: N° 1904

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
6. Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
7. Ley N° 20.033, de fecha 01.07.2005, que modifica la Ley N° 17.235, Sobre Impuesto Territorial.
8. D.A. N° 2.073 de fecha 27/10/2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, para el año 2022.
9. D.A. N° 1503 de fecha 12/07/2022, realización de la Fiesta Costumbrista año 2022.
10. D.A. N° 1840 de fecha 25/08/2022, Rectifica D.A. N° 1503 para la Celebración de la Fiesta Costumbrista en Fiestas Patrias año 2022.-
11. Instructivo General de Fiesta Costumbristas de la Comuna de Algarrobo año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, nuestro País cumple el "212" Aniversario de la Constitución de la Primera Junta Nacional de Gobierno", que dio origen a nuestra Independencia Nacional.
- II. Que, de la necesidad de contar materialmente con un Instrumento denominado "Instructivo General", cuya finalidad sirva para Reglamentar el normal y adecuado funcionamiento de los diferentes locales, estableciendo a su vez los derechos y obligaciones de cada uno de los adjudicatarios por tal concepto: derechos municipales, ubicación, horario y condiciones de seguridad sanitarias, electricidad y Prohibiciones, entre otras, para que de esta forma pueda desarrollarse de manera organizada, eficiente, efectiva y eficaz, el desarrollo de las Fiestas Costumbrista año 2022.

DECRETO:

- I. Apruébese el "Instructivo General" para el evento celebración tradicional de fiestas Patrias año 2022, instrumento que fuera confeccionado por la Comisión Organizadora para ser aplicado a la Fiesta Costumbrista año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MAAG/UC./grp

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-----|
| Unidades integrantes Comisión Organizadora. | (1) |
| Dirección Jurídica Municipal. | (1) |
| Tercera Comisaría de Carabineros de Algarrobo. | (1) |
| Seguridad Pública | (1) |
| Inspecciones Generales. | (1) |
| Juzgado de Policía Local de Algarrobo. | (1) |
| Locatarios | (1) |
| Secretaría Municipal. | (1) |
| Departamento de Patentes Comerciales. | (1) |
| Archivo.- | (2) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 SEP 2022

FECHA SALIDA: 06 SEP 2022

OBSERVACIÓN N°